



EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT 8600024002 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la Cuenta Corriente No. 000283176 desde el 28 de abril de 2016, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 27 de marzo de 2019, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Yanira Otálora Guerrero".

Olga Yanira Otálora Guerrero
Gerencia de Soluciones para el Cliente
Banco de Bogota

YOPAL, MAYO 27 DE 2020

SEÑORES:
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
LA CIUDAD

ASUNTO: AVISO DE COBRO

Respetuoso saludo:

Por medio de la presente le brindamos un cordial saludo y agradecemos su preferencia al mantenerse protegido con PREVISORA SEGUROS.

En esta oportunidad nos permitimos recordarle que según nuestros registros, usted se encuentra pendiente de pago en la prima de las pólizas que se detallan a continuación.

DETALLE POLIZA	NIT CERTIFICADO	TIPO DE PAGO	VALORES
MANEJO GOLBAL OFICIAL	3000718	0	\$ 8.092.000
VIDA GRUPO	1001977	0-1	\$ 9.500.000

SON: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE.

CONSIGNAR O REALIZAR LA TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE BOGOTA NO. 000-28317-6 A NOMBRE DE LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES EQUIVALENTE A FACTURA, PARA LO CUAL ADJUNTAMOS ORIGINAL DE LA POLIZA IRF 1001118 CERT. 5, QUE CUMPLE CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS PARA SER CONTABILIZADO COMO FACTURA SEGUN EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1625 ART. 1.6.1.4.24

Cordialmente,



Nombre Sandra Milena Patiño Orjuela
Cargo Gerente Sucursal Yopal
Representante Legal LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT.860.002.400-2
Correo electrónico: sandra.patiño@previsora.gov.co
YOPAL, ABRIL 27 DE 2020

YOPAL, MAYO 27 DE 2020

SEÑORES:
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
LA CIUDAD

ASUNTO: AVISO DE COBRO

Respetuoso saludo:

Por medio de la presente le brindamos un cordial saludo y agradecemos su preferencia al mantenerse protegido con PREVISORA SEGUROS.

En esta oportunidad nos permitimos recordarle que según nuestros registros, usted se encuentra pendiente de pago en la prima de las pólizas que se detallan a continuación.

RAMO	POLIZA	ENDOSO	MARCO
MANEJO GOLBAL OFICIAL	3000718	0	\$ 8.092.000
VIDA GRUPO	1001977	0-1	\$ 9.500.000

SON: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE.

CONSIGNAR O REALIZAR LA TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE BOGOTA NO. 000-28317-6 A NOMBRE DE LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES EQUIVALENTE A FACTURA, PARA LO CUAL ADJUNTAMOS ORIGINAL DE LA POLIZA IRF 1001118 CERT. 5, QUE CUMPLE CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS PARA SER CONTABILIZADO COMO FACTURA SEGUN EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1625 ART. 1.6.1.4.24

Cordialmente,



Nombre Sandra Milena Patiño Orjuela
Cargo Gerente Sucursal Yopal
Representante Legal LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT.860.002.400-2
Correo electrónico: sandra.patiño@previsora.gov.co
YOPAL, ABRIL 27 DE 2020

CAJAS DE COMPENSACION

Líder	Número	Nº	Afiliados	Sueldos B.E.C.	Cotizaciones	Interés, Mora	Total sanciones	Total a Pagar
CCF07	Comfamiliar del Atlántico Caja de Compensación Filiar	890101994	3	\$8,897,682	\$356,200	\$0	356200	\$356,200
CCF63	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensación Filiar	891200337	3	\$9,364,122	\$374,600	\$0	374600	\$374,600
CCF67	Comfifar Caja de Compensacion Filiar Arauca	890213488	4	\$16,438,806	\$657,800	\$0	657800	\$657,800
CCF56	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Filiar	890303093	4	\$24,448,361	\$978,200	\$0	978200	\$978,200
CCF29	Caja de Compensacion Familiar del Choco	891600091	4	\$25,113,555	\$1,004,700	\$0	1004700	\$1,004,700
CCF41	Caja de Compensación Familiar de Sucre	892200015	5	\$21,522,144	\$861,000	\$0	861000	\$861,000
CCF13	Comfaca Caja de Compensacion Filiar	891190047	5	\$31,450,948	\$1,258,300	\$0	1258300	\$1,258,300
CCF68	Comfecasanare Caja de Compensacion Filiar	894003392	5	\$31,463,839	\$1,258,900	\$0	1258900	\$1,258,900
CCF30	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	892115006	7	\$30,038,463	\$1,201,800	\$0	1201800	\$1,201,800
CCF14	Comlaca Caja de Compensacion Filiar	891500182	8	\$31,266,987	\$1,250,900	\$0	1250900	\$1,250,900
CCF16	Comfaco Caja de Compensacion Filiar	891080005	9	\$37,996,407	\$1,520,000	\$0	1520000	\$1,520,000
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	890806490	9	\$50,815,440	\$2,032,900	\$0	2032900	\$2,032,900
CCF34	Comfem Caja de Compensacion Filiar	8922000146	10	\$53,576,515	\$2,143,500	\$0	2143500	\$2,143,500
CCF32	Comfamiliar Hulia Caja de Compensacion Filiar	891180008	11	\$51,552,635	\$2,062,500	\$0	2062500	\$2,062,500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



ESTADÍSTICAS

INFORMACION ART.		Credito	Nombre	Nº	Jurisdiccion IBC	Categoría	Interés Mora	Valor Total Incréditos	Saldo a Favor	Valor Pendiente Otros Resarcimientos	Total Abonos	Totales Pagos
14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	860011153	769	\$3,143,714,237	\$16,704,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	16704800	\$16,704,800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información





CCF44	Comfamiliar Rearalda Caja de Compensacion Filar	891480000	11	\$53,705,514	\$2,148,700	\$0	2148700	\$2,148,700
CCF10	Comtaboy Caja de Compensacion Filar	891800213	11	\$53,896,032	\$2,156,000	\$0	2156000	\$2,156,000
CCF35	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	891280008	11	\$54,883,282	\$2,195,800	\$0	2195800	\$2,195,800
CCF37	Comfanorte Caja de Compensacion Filar	890500516	12	\$52,464,702	\$2,098,900	\$0	2098900	\$2,098,900
CCF43	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Filar	890000381	12	\$66,051,296	\$2,642,500	\$0	2642500	\$2,642,500
CCF50	Comfenatco Caja de Compensacion Filar	890700148	12	\$83,801,127	\$3,352,800	\$0	3352800	\$3,352,800
CCF08	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion Filar	890480023	14	\$62,470,518	\$2,499,200	\$0	2499200	\$2,499,200
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Filar	890200106	15	\$78,719,341	\$3,189,300	\$0	3189300	\$3,189,300
CCF57	Comfamiliar Andi Comandi Caja de Compensacion Filar	890303208	40	\$225,114,941	\$9,006,200	\$0	9006200	\$9,006,200
CCF04	Comfama Caja de Compensacion Filar	890900841	42	\$236,131,574	\$10,647,200	\$0	10647200	\$10,647,200
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Filar	860066542	446	\$2,720,711,481	\$108,847,400	\$0	108847400	\$108,847,400
	Total			\$4,142,895,712	\$165,745,300	\$0	\$165,745,300	\$165,745,300

Centro	Número	Ruta	Atención:	Sistemas IEC.	Conexión	Internet	Total artículos	Total a Proyecto
PACIBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	8999999239	131	\$1,743,162,499	\$52,141,600	\$0	52141600	\$52,141,600
PASENA	SENA	899999034	131	\$1,743,162,499	\$34,764,100	\$0	34764100	\$34,764,100
Totales				\$3,486,324,998	\$86,905,700	\$0	\$86,905,700	\$86,905,700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte del Compensar Operador de Información



CAMARA DE COMERCIO DE CAÑARÉ
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha expedición: 2020/05/26 - 08:39:29 **** Recibo No. S000419332 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0005
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6qKwV1jYXe

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE SUCURSAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : SUCURSAL

DOMICILIO : YOPAL

CERTIFICA - RESEÑA A CASA PRINCIPAL

QUE LA INFORMACION REFERENTE A LA CASA PRINCIPAL ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE CASA PRINCIPAL : LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS

IDENTIFICACIÓN : 860002400-2

DIRECCIÓN : CALLE 57 NRO 9-07

DOMICILIO : BOGOTA

CAMARA DE COMERCIO : CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

MATRÍCULA NÚMERO : 15365

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 343

FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 17 DE 1987

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 20 DE 2020

ACTIVO VINCULADO : 14,869,493,139.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 29 N. 13-20 LOCALES 4 Y 5

BARRIO : LOS HELECHOS

MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6344452

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3157275883

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : tributaria@previsora.gov.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 29 N. 13-20 LOCALES 4 Y 5

MUNICIPIO : 85001 - YOPAL

BARRIO : LOS HELECHOS

TELÉFONO 1 : 6344452

TELÉFONO 2 : 3157275883

CORREO ELECTRÓNICO : notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACIVIDAD ECONÓMICA : SEGUROS GENERALES

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6511 - SEGUROS GENERALES

CERTIFICA - REFORMAS DE LA CASA PRINCIPAL

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1255 DEL 20 DE MAYO DE 2019 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14219 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JUNIO DE 2019, SE DECRETO : REFORMA CASA PRINCIPAL.



CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha expedición: 2020/05/26 - 08:39:29 **** Recibo No. S000418332 **** Num. Operación, 99-USUPUBXX-20200526-0005
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6qKwV1jYXs

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-4360	19931005	NOTARIA 42. DE BOGOTA	RM06-1303	19940621
EP-5597	19941010	NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA	RM06-1445	19941124
AC-759	19941205	JUNTA DIRECTIVA EN SANTAFE DE BOGOTA	RM06-1495	19950116
EP-2884	19950818	NOTARIA 45. DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-1920	19951002
AC-779	19960411	JUNTA DIRECTIVA EN SANTAFE DE BOGOTA	RM06-2217	19960424
AC-780	19960612	JUNTA DIRECTIVA EN SANTAFE DE BOGOTA	RM06-2300	19960709
AC-785	19961011	JUNTA DE SOCIOS EN SANTAFE DE BOGOTA	RM06-2429	19961108
AC-800	19971120	JUNTA DIRECTIVA EN SANTAFE DE BOGOTA	RM06-3001	19971204
AC-816	19990225	JUNTA DE SOCIOS EN SANTAFE DE BOGOTA	RM06-3764	19990510
EP-7	19560104	NOTARIA SEXTA DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4246	20000908
EP-3658	19620921	NOTARIA NOVENA DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4247	20000908
EP-771	19710327	NOTARIA CATORCE DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4248	20000908
EP-4097	19711115	NOTARIA CATORCE DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4249	20000908
EP-3524	19731009	NOTARIA OCTAVA DE SANTAFE	RM06-4250	20000908
EP-589	19780614	NOTARIA 16 DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4251	20000908
EP-248	19801105	NOTARIA 26 DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4252	20000908
EP-3043	19830621	NOTARIA 6. DE SANTAFE DE	RM06-4253	20000908
EP-3769	19830728	NOTARIA 6. DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4254	20000908
EP-1448	19860224	NOTARIA 5. DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4255	20000908
EP-418	19870412	NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4256	20000908
EP-4586	19871203	NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4257	20000908
EP-4826	19881013	NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4258	20000908
EP-737	19920220	NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4259	20000908
EP-5597	19941010	NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4260	20000908
EP-3236	19951229	NOTARIA 50 DE BOGOTA	RM06-4261	20000908
EP-512	19980305	NOTARIA 7. DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4262	20000908
EP-2095	19980820	NOTARIA 7. DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4263	20000908
EP-144	19990201	NOTARIA 10 DE BOGOTA	RM06-4264	20000908
EP-1500	19990629	NOTARIA 57 DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4265	20000908
EP-258	20000201	NOTARIA 37 DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4266	20000908
EP-537	20000405	NOTARIA 15 DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4267	20000908
EP-2146	19540806	NOTARIA 6. DE BOGOTA	RM06-4268	20000911
EP-373	19990302	NOTARIA 10 DE BOGOTA	RM06-4269	20000911
EP-1400	19580514	NOTARIA 6. DE SANTAFE DE BOGOTA	RM06-4357	20010221
EP-1635	20000510	NOTARIA 37 DE SANTAFE DE	RM06-4358	20010221



CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha expedición: 2020/05/26 - 08:39:30 **** Recibo No. S000419332 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0005

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6qKwV1jYXe

		BOGOTA	BOGOTA	RM06-6374	20080716
EP-807	20080605	NOTARIA 22	BOGOTA	RM06-6769	20090402
EP-6766	20081231	NOTARIA 13	BOGOTA	RM06-6810	20090515
EP-650	20090430	NOTARIA 22	BOGOTÁ	RM06-7032	20091119
EP-431	20040305	NOTARIA 22	BOGOTÁ	RM06-7368	20100619
EP-590	20100420	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ	RM06-7494	20101001
AC-975	20100827	JUNTA DIRECTIVA	BOGOTÁ	RM09-18703	20120810
EP-868	20120531	NOTARIA 22	BOGOTÁ	RM06-13871	20190128
EP-1119	20180430	NOTARIA 5	BOGOTÁ	RM06-14219	20190613
EP-1255	20190520	NOTARIA SEGUNDA	BOGOTÁ		

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1111 DEL 23 DE MAYO DE 2019 DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14305 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE LA SUCURSAL	PATIÑO ORJUELA SANDRA MILENA	CC 52,206,714

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NRO 4.832 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2004, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 24 DE ENERO DEL 2005, BAJO EL NRO 164 DEL LIBRO RESPECTIVO, QUE EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTA ESCRITURA FIJA LOS PODERES QUE TENDRÁN LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES Y SUS SUPLENTES TÉRMINOS: PARÁGRAFO: LOS GERENTES DE SUCURSAL TENDRÁN CAPACIDAD PARA EN LO ATINENTE AL GIRO ORDINARIO DE SU OPERACIÓN INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DE LA MISMA EN PROCESOS CONTRACTUALES DE SELECCIÓN: SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS Y ATENDER SINIESTROS A NIVEL NACIONAL. 1. ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: 1. 1 CELEBRAR TODOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, HASTA POR UN VALOR TOTAL DE CIENTO TREINTA (130) SMLM. ANUALES, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, CON SUJECCIÓN A LAS PAUTAS QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA, PREVIO EL TRAMITE QUE CORRESPONDA, SEGÚN EL CIRCULAR INTERNA DE CONTRATACIÓN Y CON ESTRICTA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS DEL CONTROL DEL GASTO. 1. 2 CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTORÍA Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA HASTA POR UN VALOR DE SETENTA Y CINCO (75) SMLM, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, CON SUJECCIÓN A LAS PAUTAS QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA, PREVIO EL TRAMITE QUE CORRESPONDA, SEGÚN EL CIRCULAR INTERNA DE CONTRATACIÓN Y CON ESTRICTA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS DE CONTROL DEL GASTO. 1. 3 ATENDER EN COORDINACIÓN CON LA RESPECTIVA REGIONAL LOS REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL. 1. 4 SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS MEDIANTE LAS CUALES SE CONSTITUYAN HIPOTECAS A FAVOR DE LA PREVISORA O PARA LEVANTAR DICHO GRAVAMEN CUANDO A ELLA HAYA LUGAR, CON BASE EN LAS MINUTAS REMITIDAS POR LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA. 1. 5 CONCEDER O DENEGAR LOS PERMISOS QUE SOLICITEN LOS FUNCIONARIOS DE LA SUCURSAL Y CONFERIR LAS COMISIONES DE SERVICIOS A QUE HAYA LUGAR. 1. 6 TRAMITAR Y ADJUDICAR, CON SUJECCIÓN A LAS CIRCULARES INTERNAS VIGENTES, LOS REMATES DE BIENES DECLARADOS FUERA DE SERVICIOS Y DE SALVAMENTOS. 1. 7 REPRESENTAR LA COMPAÑÍA EN LOS ASUNTOS FINANCIEROS, DENTRO DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA SUCURSAL, ANTE LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL Y ANTE LAS ENTIDADES A QUE HUBIERE LUGAR EN ESTOS MISMOS ASPECTOS. 1. 8. REALIZAR ANTE LAS CONTRALORÍAS LAS RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUCURSAL. 1. 9 ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LA SEDE DE SU DOMICILIO, EL NOMBRE DE LA PREVISORA. S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, MANEJANDO DICHAS CUENTAS DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y DE OPERACIONES. 1. 10 GIRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES FIJADAS POR LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y DE OPERACIONES, CON EL FIN DE CUMPLIR OBLIGACIONES QUE HAYA SIDO CONTRAÍDAS VALIDAMENTE POR LA COMPAÑÍA. 1. 11 RECIBIR DINEROS Y TÍTULOS VALORES ORIGINADOS EN ACTOS O NEGOCIOS DE LA SUCURSAL Y DEPOSITAR LOS DINEROS RECAUDADOS EN LAS CUENTAS CORRIENTES. 1. 12 PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR ASÍ COMO EL PAGO DE LOS MISMOS. 1. 13 AUTORIZAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS PARA EL PAGO DE PRIMAS DE SEGURO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES FIJADAS POR LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y DE OPERACIONES. 1. 14 CELEBRAR Y EJECUTAR, DENTRO DE LAS LIMITACIONES DE LOS NUMERALES PRECEDENTES 1.1 Y 1.2 DE LA PRESENTE CLÁUSULA LOS OPERACIÓN DE LA SUCURSAL SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SISTEMATIZADA. 2) ÁREA JURÍDICA: 2.1 REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE AUTORIDADES, CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL EN TODAS LAS DELIGENCIAS, PETICIONES, PROCESOS, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE ESTA DEBA INTERVENIR POR RAZÓN DE LOS ACTOS U OPERACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNAS DE LA COMPAÑÍA. 2.2 CONCURRIR A JUNTAS GENERALES DE ACREDORES DE CARÁCTER JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL CUANDO SE TRATE DE ACREDENCIAS ORIGINADAS EN OPERACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA, ACEPTAR O REALIZAR LAS FORMULAS DE ARREGLO PROPUESTAS EN ELLAS E



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha expedición: 2020/05/26 - 08:39:31 **** Recibo No. S000419332 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0005
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6qKwV1jYXs

INTERVENIR EN LOS NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADORES, SÍNDICOS O SEQUESTRES QUE DEBAN REALIZARSE, SIEMPRE CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS INTERNAS DE LA COMPAÑÍA. 2. 3 CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELATIVOS A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS QUE REQUIERA LA COMPAÑÍA PARA ASESORIA JURÍDICA O ATENCIÓN DE PROCESOS EN LOS QUE SE VEA INVOLUCRADA Y REALIZAR LOS DEMÁS ACTOS INHERENTES A LA CONTRATACIÓN Y/O EL PROCESO, TODO LO ANTERIOR, CON SUJECCIÓN A LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA A TRAVÉS DE LA CIRCULAR DE CONTRATACIÓN DE ABOGADOS, A LA CUAL TAMBIÉN SE SUPEDITARA LA CONSTITUCIÓN DE APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. 2. 4 CELEBRAR Y EJECUTAR CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE INDEMNIZACIONES, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA ADECUADA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES INDEMNIZATORIAS PRESENTADAS CON FUNDAMENTO EN LAS PÓLIZAS EXPEDIDAS POR LA COMPAÑÍA, EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A INDEMNIZACIONES Y OBJETAR O DECLINAR LAS RECLAMACIONES, CUANDO A ELLA HAYA LUGAR. 2. 5 CUANDO SE TRATE DE CONTRATACIÓN DE ABOGADOS PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON INDEMNIZACIONES, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR DE CONTRATACIÓN DE ABOGADOS, ESTA FACULTADO PARA OTORGAR EL PODER CORRESPONDIENTE, ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA A LAS DILIGENCIAS JUDICIALES EXTRAJUDICIALES, Y CELEBRAR EN DESARROLLO DE LAS MISMAS LAS CONCILIACIONES O TRANSACCIONES QUE FUERE NECESARIAS, PREVIA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACIÓN, 2. 6 ACTUAR COMO ORDENADOR DEL GASTO EN LAS OPERACIONES QUE SE GENEREN EN ESTA ÁREA, EN LAS CUANTÍAS Y BAJO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR DE CONTRATACIÓN DE ABOGADOS.

3) ÁREA DE SEGUROS: 3. 1 CELEBRAR Y EJECUTAR, SIN LÍMITE DE CUANTIA, LOS ACTOS Y CONTRATOS DE SEGURO Y COASEGURO Y LOS DEMAS REQUERIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABIERTOS PARA LA CONTRACCIÓN DE SEGUROS; EXPEDIR LAS POLIZAS Y DEMAS CERTIFICADOS O ANEXOS DE LAS MISMAS Y VIGILAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE AQUELLOS. 3. 2 CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EVALUADORES DE RIESGO, INVESTIGADORES, ACTUARIOS, Y DEMAS ASESORIAS DE ORDEN TÉCNICO PARA LA ASUNCIÓN DE LOS RIEGOS. 3. 3 REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL, EN LOS TRAMITES RELACIONADOS CON PÓLIZAS Y TARIFAS Y EN LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS SOBRE OPERACIONES CORRESPONDIENTES A LA SEDE DE LA SUCURSAL. 3. 4 ACTUAR COMO ORDENADOR DEL GASTO EN LAS OPERACIONES QUE SE GENEREN EN ESTA ÁREA.

4) ÁREA COMERCIAL: 4. 1 CELEBRAR Y EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUROS Y/O LA COMERCIAL LOS ACTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y/O LA SUCURSAL EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS; PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA; CONCURSOS; INVITACIONES Y SOLICITUDES DE COTIZACIÓN DE SEGUROS, EN EL ÁMBITO LOCAL Y NACIONAL. 4. 2 CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS EN MATERIA DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS EXPEDIDOS POR LA SUCURSAL. 4. 3 CELEBRAR Y EJECUTAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL, LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON PROMOCIÓN O SUMINISTRO DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE SEGUROS. 4. 4 REPRESENTAR A LA SEDE DE LA SUCURSAL ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL, Y LAS ENTIDADES A QUE HUBIERE LUGAR, EN LOS ASUNTOS COMERCIALES REFERENTES AL MANEJO DE INTERMEDIARIOS Y COMISIONES, MERCADEOS DE PRODUCTOS Y OPERACIONES DE CARTERA. 4. 5 ACTUAR COMO ORDENADOR DEL GASTO EN LAS OPERACIONES QUE SE GENEREN EN ESTA ÁREA, EN LAS CUANTÍAS Y BAJO PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDO POR LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL. 4. 6 CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO O A FAVOR DE LA COMPAÑÍA EN RELACIÓN CON NEGOCIOS CELEBRADOS POR CONDUCTO DE LA SUCURSAL. CERTIFICA: GERENTES DE SUCURSAL: LA SOCIEDAD TENDRA LOS GERENTES DE SUCURSAL QUE ESTIME CONVENIENTE SU PRESIDENTE Y QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBE, QUIENES AL IGUAL QUE SUS SUPLENTES TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA PRESENTAR PROPUESTA EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE DERIVEN A ESTAS, PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA, CONCURSOS, INVITACIONES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EJERCERÁN ASÍ MISMO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN MATERIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE SEGUROS Y COMERCIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES DELEGADAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 1178 DE 08 DE AGOSTO DE 2011, DE LA NOTARIA VEINTIDOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, O EL ACTO QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA. LOS SUBGERENTES DE SUCURSAL SERÁN SUPLENTES DE SUS RESPECTIVOS GERENTES. EN AQUELLAS SUCURSALES EN LAS CUALAS NO EXISTE EL CARGO DE SUBGERENTE DE SUCURSAL, SERÁ DESIGNADO OTRO FUNCIONARIO COMO SUPLENTE DEL GERENTE QUIEN TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL. PARÁGRAFO: LOS JEFES DE OFICINAS REGIONALES DE OPERACIONES, AL IGUAL QUE EL SUBGERENTE DE INDEMNIZACIONES DE AUTOS REGIONAL BOGOTÁ Y EL SUBGERENTE NACIONAL DE INDEMNIZACIONES SOAT, TENDRÁN LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS. CERTIFICA: QUE MEDIANTE ESCRITURA 650 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2009, INSCRITA EN ESTA CAMARA 15 DE MAYO 2009, BAJO EL NUMERO 6810 DEL LIBRO RESPECTIVO, LOS GERENTES REGIONALES Y DE SUCURSAL, PARÁGRAFO: SUPLENTES: LOS SUBGERENTES DE REGIONAL Y DE SUCURSAL SERÁN SUPLENTES DE SUS RESPECTIVOS GERENTES. EN LAS SUCURSALES EN LAS QUE NO EXISTA EL CARGO DE SUBGERENTE, SERÁN SUPLENTES EL SUBGERENTE DE NEGOCIOS DE LA RESPECTIVA REGIONAL. LOS GERENTES DE REGIONAL PODRÁN SER GERENTES SUPLENTES DE LAS SUCURSALES ADSCRITAS, EN LOS CASOS DE AUSENCIA TEMPORAL DEL GERENTE, SUBGERENTE O SUBGERENTE DE NEGOCIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL EN YOPAL: MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 1709, DE FECHA 30 DE MAYO DE 1. 989, EMANADA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1. 989, BAJO EL NRO 138 DEL LIBRO IX SE APROBÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN YOPAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha expedición: 2020/05/26 - 08:39:31 **** Recibo No. S000419332 **** Num. Operación. 99-USUPLBXX-20200526-0005
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6qKwV1jYXe

CERTIFICA:

NOMBRAMIENTO GERENTE SUPLENTE: MEDIANTE ACTA NO. 1036 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, BAJO EL NRO. 10864 DEL LIBRO VI, SE NOMBRA COMO GERENTE SUPLENTE DE LA SUCURSAL A LA SEÑORA KARENNE YELITZA CRUZ GOYENECHE IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.118.551.042 DE YOPAL.

CERTIFICA:

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NRO 1119 DE NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., DEL 30 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2019, BAJO EL NÚMERO 13871 DEL LIBRO VI, QUE LOS GERENTES DE SUCURSAL Y SUS SUPLENTES TENDRÁN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTAS, PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONCURSOS E INVITACIONES, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA. EJERCERÁN ASÍ MISMO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DE SEGUROS Y COMERCIAL, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN ESTA ESCRITURA. A) QUE LOS GERENTES DE SUCURSAL PODRÁN: 1. EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: 1.1. LLEVAR A CABO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SUCURSAL EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES. 1.2. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, HASTA POR UN VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS (200) SMLMV ANUALES, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, CON SUJECCIÓN A LAS PAUTAS QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y LA SECRETARIA GENERAL, EN CONCORDANCIA CON LA CIRCULAR INTERNA DE CONTRATACIÓN Y CON ESTRICTA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS DE CONTROL DEL GASTO. 1.3. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ADECUACIONES FÍSICAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTORÍA Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA SUCURSAL HASTA POR UN VALOR DE CIENTO CINCUENTA (150) SMLMV, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, CON SUJECCIÓN A LAS PAUTAS QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y SECRETARIA GENERAL, EN CONCORDANCIA CON LA CIRCULAR INTERNA DE CONTRATACIÓN Y CON ESTRICTA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS DE CONTROL DEL GASTO. 1.4. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA SUCURSAL EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO Y LA GERENCIA DE PLANEACIÓN. 1.5. DIRIGIR EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SUCURSAL, IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES, APLICAR Y HACER QUE SE CUMPLAN TODOS LOS REGLAMENTOS DE LA COMPAÑIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE FUEREN IMPARTIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA SECRETARIA GENERAL Y LOS VICEPRESIDENTES. 1.6. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS MEDIANTE LAS CUALES SE HIPOTEQUEN BIENES A FAVOR DE LA COMPAÑIA O PARA LEVANTAR ESTE GRAVAMEN, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, CON BASE EN LA MINUTA QUE LE REMITA LA SECRETARIA GENERAL. 1.7. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA SUCURSAL, EN LOS ASUNTOS FINANCIEROS ANTE LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL Y ANTE LAS ENTIDADES A QUÉ HUBIERE LUGAR EN ESTOS MISMOS ASPECTOS. REALIZAR ANTE LAS CONTRALORÍAS LA MEDICIÓN DE CUENTAS DE SU SUCURSAL. 1.8. PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS A QUÉ HUBIERE LUGAR EN LOS ÁMBITOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS MISMOS. 1.9. ACTUAR COMO ORDENADOR DEL GASTO EN LAS OPERACIONES QUE SE GENEREN EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS EN CADA CASO POR LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y SECRETARIA GENERAL. 1.10. COORDINAR Y MONITOREAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO DE LA COMPAÑIA EN LA RESPECTIVA SUCURSAL, CONFORME A LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES FIJADAS POR LA SECRETARIA GENERAL. 1.11. VELAR PORQUE EN LA SUCURSAL SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ESTABLECIDAS POR LA COMPAÑIA Y LA LEY. 1.12. AUTORIZAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS PARA EL PAGO DE PRIMA DE SEGURO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES FIJADAS POR LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA. 1.13. ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LA SEDE DE SU DOMICILIO, A NOMBRE DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, MANEJANDO DICHAS CUENTAS DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA. 2. EN MATERIA JURÍDICA: 2.1. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN LA JURISDICCIÓN DE LA SUCURSAL, ANTE LAS AUTORIDADES, CORPORACIONES, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS ÓRGANOS EXECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL EN TODAS LAS DILIGENCIAS, PETICIONES, PROCESOS, ACTOS O GESTIONES EN LOS QUE ESTA DEBA INTERVENIR POR RAZÓN DE LOS ACTOS U OPERACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNAS DE LA COMPAÑIA. IGUALMENTE, BAJO LOS MISMOS PARÁMETROS, OTORGAR PODERES ESPECIALES A ABOGADOS EXTERNOS DE LA COMPAÑIA SIEMPRE CON SUJECCIÓN A LAS INSTRUCCIONES QUE SOBRE EL PARTICULAR LE IMPARTA LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA PREVIAMENTE. 2.2. CONCURRIR A JUNTAS GENERALES DE ACREDITORES DE CARÁCTER JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL CUANDO SE TRATE DE ACREDICIAS ORIGINADAS EN OPERACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑIA, ACEPTAR O REALIZAR LAS FÓRMULAS DE ARREGLO PROPUESTAS EN ELLAS E INTERVENIR EN LOS NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADORES, SÍNDICOS O SECUESTRE QUE DEBAN REALIZARSE, SIEMPRE CON SUJECCIÓN A LAS INSTRUCCIONES QUE SOBRE EL PARTICULAR LE IMPARTA LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA PREVIAMENTE. 2.3. ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA A LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE QUE SE TRATE Y CELEBRAR, EN DESARROLLO DE LAS MISMAS LAS CONCILIACIONES O TRANSACCIONES QUE FUEREN NECESARIAS, PREVIA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACIÓN Y CON SUJECCIÓN A LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA PREVIAMENTE. 3. EN MATERIA TÉCNICA: 3.1. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS DE SEGURO COASEGURO Y LOS DEMAS REQUERIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑIA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABIERTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS;



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha expedición: 2020/05/26 - 08:39:31 **** Recibo No. 5000418332 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0005
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6qKwV1jYXs

EXPEDIR LAS PÓLIZAS Y DEMAS CERTIFICADOS O ANEXOS DE LAS MISMAS Y VIGILAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE AQUELLO.
3.2. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EVALUADORES DE RIESGO Y DEMAS ASESORÍAS DE ORDEN TÉCNICO PARA LA ASUNCIÓN DE LOS RIESGOS. 3.3 REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL, EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON PÓLIZAS Y TARIFAS Y EN LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS, SOBRE OPERACIONES CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL. 3.4. ACTUAR COMO ORDENADOR DEL GASTO EN LAS OPERACIONES QUE SE GENEREN EN LA SUCURSAL EN MATERIA TÉCNICA, BAJO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA.
3.5 RECIBIR, CUSTODIAR Y ANALIZAR LA VALIDEZ Y SUFICIENCIAS DE LAS CONTRAGARANTÍAS ORIGINADAS CON OCASIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO SUSCRITA EN LA SUCURSAL, ATENDIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA. 4. EN MATERIA COMERCIAL: 4.1 CELEBRAR Y EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA Y/O LA COMERCIAL, LOS ACTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑIA Y/O SUCURSAL EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS; PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA; CONCURSOS; INVITACIONES Y SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SEGUROS, EN EL ÁMBITO LOCAL Y/O NACIONAL. 4.2. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS EN MATERIA DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS EXPEDIDOS POR LA SUCURSAL, CON BASE EN LA MINUTA Y CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO. 4.3. CELEBRAR Y EJECUTAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL, LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON PROMOCIÓN O SUMINISTRO DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE SEGUROS. 4.4. ACTUAR COMO ORDENADOR DEL GASTO EN LAS OPERACIONES QUE SE GENEREN EN MATERIA COMERCIAL, EN LAS CUANTÍAS Y BAJO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL. 4.5 CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO O A FAVOR DE LA COMPAÑIA, EN RELACIÓN CON NEGOCIOS CELEBRADOS POR CONDUCTO DE LA SUCURSAL. B) QUE CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, DELEGA EN EL SUBGERENTE DE LA SUCURSAL, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. LA FACULTAD DE SUSCRIBIR, CONFORME A LOS MANUALES DE SUSCRIPCIÓN EMITIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA, LAS PÓLIZAS EXPEDIDAS POR LA SUCURSAL. 2. CELEBRAR Y EJECUTAR, CON SUJECCIÓN A LOS MANUALES DE SUSCRIPCIÓN EMITIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA, LOS ACTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS. 3. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS DE SEGURO Y CONSEGURO Y LOS DEMAS REQUERIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SUCURSAL EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABIERTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS; EXPEDIR LAS PÓLIZAS Y DEMAS CERTIFICADOS O ANEXOS DE LAS MISMAS Y VIGILAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE AQUELLOS. 4. EN RELACIÓN CON EL MANEJO DE INTERMEDIARIOS Y PAGO DE COMISIÓNES, REPRESENTARAN A LA COMPAÑIA EN LOS NEGOCIOS CUYO MONTO SEA AUTORIZADO POR LA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y LA TÉCNICA. PARÁGRAFO PRIMERO: QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO CINCUENTA Y NUEVE (59) DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA, AUTORIZA A LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES Y A SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COMPAÑIA Y PARA EJERCER LA FACULTAD DE ORDENACIÓN DEL GASTO EN LAS MATERIAS Y EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que al mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.casanare.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6qKwV1jYXs

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha expedición: 2020/05/26 - 08:39:31 **** Recibo No. S000419332 **** Núñ. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0005
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6qKwV1jYXs

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 52.208.714

PATINO ORJUELA

APELLOS
SANDRA MILENA

SEXO FEMENINO



FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1974

APULO
APULO (RAFAEL NUÑEZ (CUNDINAMARCA))

LUgar DE NACIMIENTO

1.67 A+ F

ESTATURA G.S RH SEXO

11-DIC-1998 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
EMPRESARIO, GARCIA PINTOR

INDICE DE RIESGO



A-1500150-00066441-F 0052208714-20080905

000367087A 1 1300004342



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de abril de 2020, a las 11:21:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600024002
Código de Verificación	8600024002200430112112

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de abril de 2020, a las 11:22:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52206714
Código de Verificación	52206714200430112200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144763724



WEB
11:17:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de abril del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DÉ LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT número 8600024002:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



WEB
11:20:05
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 144763843

Bogotá DC, 30 de abril del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA PATIÑO ORJUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52206714:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:14 horas del 30/04/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52206714

Apellidos y Nombres: PATIÑO ORJUELA SANDRA MILENA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 78A # 69F -45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5169700 ext. 20652
(Bogotá)
Teléfono del país: 018000-910 112
Email: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa

Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados



La Policía Nacional de Colombia hace constar

① Que el número de identificación No. 52206714 de del señor(a) SANDRA MILENA PATIÑO ORJUELA consultado en la fecha y hora 30/04/2020 11:25:26 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12247087

Aceptar

2. Concepto **1 | 3** Actualización de oficio

Especio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14675505805



(415)7707212489584(3020)0000014675505805

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 6 0 0 0 2 4 0 0 - 2

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 | 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS

36. Nombre comercial:

37. Sello:

UBICACIÓN

38. País:

COLOMBIA

1 | 6 | 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 | 0 | 1

41. Dirección principal

CL 57 9 07

42. Correo electrónico:

tributaria@previsora.gov.co

43. Código postal:

1 | 1 | 0 | 2 | 3 | 1

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

6 | 5 | 1 | 1

1 | 9 | 5 | 4 | 0 | 8 | 0 | 6

48. Código:

6 | 5 | 1 | 2

49. Fecha inicio actividad:

1 | 9 | 5 | 4 | 0 | 8 | 0 | 6

50. Código:

1

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
53. Código:	5	7	8	9	1	3	1	4	1	5	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2							

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario

33- Impuesto nacional al consumo

07- Retención en la fuente a título de renta

41- Declaración anual de activos en el exterior

08- Retención timbre nacional

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

43- Impuesto sobre las ventas - IVA

13- Gran contribuyente

52- Facturador electrónico

14- Informante de exigenza

15- Autorretenedor

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	20								

55. Forma

56. Tipo

Service

1

2

2

3

2

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: **2 | 0 | 1 | 9 | 1 | 2 | 1 | 7**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**

985. Cargo:



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233316
www.kpmg.com.co

AUDFINBOG-CER2020-14091

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables e información contenida en las planillas de autoliquidación de aportes, de los seis meses transcurridos entre noviembre del 2019 y abril del 2020, La Previsora S.A. Compañía de Seguros efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al periodo entre el primero (1º) de noviembre del 2019 al treinta (30) de abril de 2020.
- Aportes de sus empleados al sistema de salud del periodo trascurrido entre el primero (1º) de diciembre del 2019 y el treinta y uno (31) de mayo del 2020.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

* * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide a los cuatro (4) días del mes de mayo del 2020, por solicitud de la Administración de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, y para su uso exclusivo.

Sorany Giselle Ardila Páez
Revisor Fiscal de La Previsora S.A. Compañía de Seguros
T.P. 165874-T
Miembro de KPMG S.A.S.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público SORANY GISELLE ARDILA PAEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1072190123 de SIBATE (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 165874-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción:

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

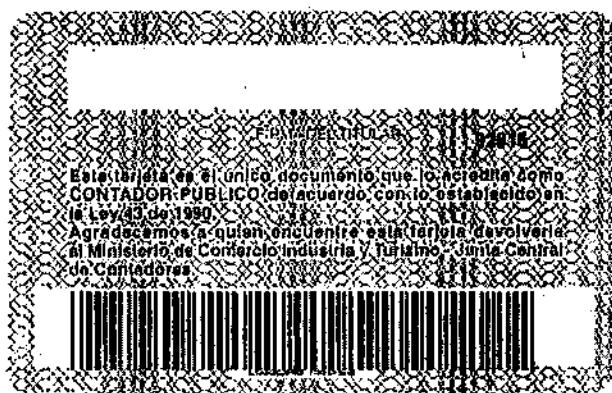
Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Mayo de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

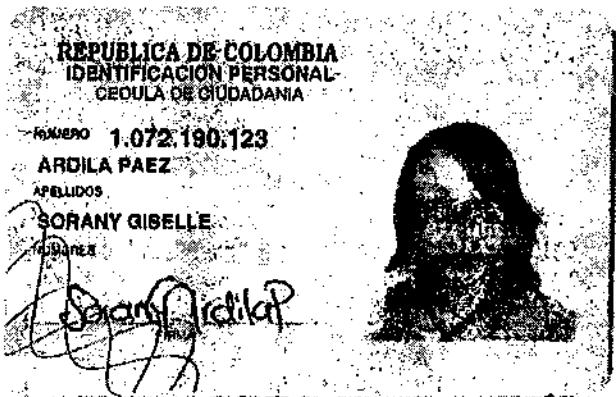
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando J. Arango'.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1988

BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ F

ESTATURA G.S RH SEXO

10-ENE-2007 SIBATE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN *Santander, Colombia*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL BERNAL SANCHEZ

UNIDAD DERECHO

A-1029000-00164151-F-1072190123-20090724 001085904BA I 24507081

